

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

##### AYAMONTE

###### Edicto

Don Juan Moral Flores, Alférez de Navio (Ee), Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Ayamonte y del expediente administrativo número 2/1986, instruido con motivo del extravío de tarjeta de identidad profesional de 2.º Mecánico Naval de don Felipe Carmona Gómez.

Hago saber: Que por Decreto dictado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca, de fecha 26 del pasado mes de febrero, ha quedado declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado arriba mencionado: incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Ayamonte a 10 de marzo de 1987.—El Instructor, Juan Moral Flores.—1.181-D (19834).

##### LEQUEITIO

###### Edicto

Don José Domingo López Zamoul, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del Expediente número 1/87 de los instruidos en la Ayudantía Militar de Marina de Lequeitio,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 17 de febrero de 1987, se declara nula y sin valor la tarjeta de identidad profesional marítima de Patrón de Pesca de Altura, perteneciente al Patrón de Pesca de Altura don José Manuel Goenaga Anacabe, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga inmediata entrega a las autoridades competentes.

Lequeitio, 27 de febrero de 1987.—El Teniente de Navio, Juez Instructor, José Domingo López Zamoul.—912-D (19222).

##### REQUEJADA

###### Edicto

Don Francisco Javier de la Escalera Pérez Vizcaino, Teniente de Navio (RNA) del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente número 02/86, instruido por la pérdida de los títulos de Patrón de Pesca de Litoral de segunda clase de don Francisco López Trueba y Patrón de Pesca local y Motorista naval de los tres grupos de don Ramón López Zatón, en el naufragio del pesquero «Villa de Suances».

Hago saber: Que, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega de la misma a la autoridad.

Requejada, 3 de marzo de 1987.—El Teniente de Navio (RNA), Instructor.—1.010-D (17912).

##### VIVERO

Don José Luis Castro Lucini, T. N. del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Vivero, Instructor del expediente por pérdida de las tarjetas profesionales de identidad marítima de Patrón de Pesca de Litoral de segunda clase (región noroeste) y Motorista naval de los grupos Diésel y Semidiésel pertenecientes a don Emilio Sixto Rivadeneira, documento nacional de identidad 33.769.233, domiciliado en Cangas de Foz, Lugo.

Hago saber: Que por escrito 4/42 JF de 30 de mayo de 1986 se declara justificada la pérdida, considerándose nulos los documentos aludidos, que deberán ser entregados a las Autoridades caso de ser hallados.

Vivero, 25 de febrero de 1987.—El Instructor.—926-D (17334).

### Comandancias Militares de Marina

##### VIGO

Don José María Selles Rojas, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez militar eventual de la Comandancia Militar de Marina de Vigo,

Hago constar: Que quedan nulas y sin valor:

Tarjeta profesional de Patrón de Tráfico Interior (ría de Vigo), perteneciente a don José Alvarez Iglesias.

Tarjetas profesionales de Patrón de Pesca Local (provincia marítima de Vigo) y de Motorista Naval Tres Grupos, pertenecientes a don Manuel Sobral Andreu, José Manuel Sobral Bouzón y don Crisanto Bouzón Míguez.

Por ello ruego a la persona o personas que las encontrasen las entreguen a las autoridades civiles o militares, incurriendo en responsabilidades si así no lo hiciesen.

Vigo, 6 de marzo de 1987.—1.059-D (18519).

##### VILLAGARCIA

###### Edicto

Don Jesús Freire Fuente, Alférez de Navio (RNA) de la Armada, Instructor del Expediente Administrativo de Pérdida de Documentos número 34/1986, instruido por la pérdida de la Tarjeta de Identificación Profesional de Oficial de Máquinas de primera clase número 480042474/16.425, correspondiente a don Juan Manuel Feijoo Diéguez,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante queda nulo el citado documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades gubernativas.

Dado en Villagarcía 2 de marzo de 1987.—El Instructor, Jesús Freire Fuente.—1.003-D (18109).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### MALAGA

###### Extravío de resguardo

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 42.868 pesetas, expedido por esta sucursal con los

números 160 de entrada y 85.856 de Registro, constituido por «Editorial Librería Agora, Sociedad Anónima», y a disposición de Consejería Educación—Junta Andalucía, se anuncia en este «Boletín Oficial del Estado» para que, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 27 de febrero de 1987.—El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Molinos.—953-D (19223).

##### VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito necesario, número de Registro 43.033, por importe de 240.000 pesetas, ingresado por don Félix Alonso Villarreal, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se anuncia en este «Boletín Oficial del Estado» para que la persona que pudiera haberlo encontrado se sirva entregarlo en la Tesorería de esta Delegación. Transcurridos dos meses de esta publicación quedará dicho resguardo anulado a todos los efectos, según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 17 de febrero de 1987.—El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—744-D (19221).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### Sur de España

##### MALAGA

Declarada la urgencia de las obras: Adecuación de la rambla de El Saltador y conducción del trasvase Tajo-Segura desde El Saltador al embalse de Cuevas del Almanzora. Segunda relación. Término municipal de Huércal-Overa (Almería), en Consejo de Ministros celebrado el día 3 de octubre de 1980, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 20 de marzo de 1987.—El Presidente.—3.998-E (19871).

## RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Obra: Adecuación de la rambla El Saltador y conducción del trasvase Tajo-Segura desde El Saltador al embalse de Cuevas de Almanzora. Segunda relación

Término municipal: Huércal-Overa

Provincia: Almería

Número de finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
<i>Tubería</i>				
38	Don Jaime Parra Molina	Barrio de San Isidro, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
39	Doña Dolores Parra Jiménez	Carretera de los Pozos, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
<i>Canal</i>				
40	Doña Angustias Ortega Ortega	La Ermita, El Saltador, Huércal-Overa	El Saltador	Erial.
41	Don Juan Parra Jiménez	Calle Enrique García, 22, Huércal-Overa	El Saltador	Erial.
42	Doña Isabel Parra Zurano	San Isidro, Huércal-Overa	El Saltador	Erial.
43	Don Juan Jiménez Fuentes	El Alcuzón, El Saltador, Huércal-Overa	El Saltador	Erial.
43'	Don Andrés Fernández Parra	Barrio «Los Alamos», bloque A, segunda escalera, tercero F, Pulpí, Huércal-Overa	El Saltador	Erial.
44	Don Juan Parra Parra	Calle Ampliación, calle Mayor, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
45	Don Salvador Parra Martínez	La Ermita-El Saltador, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
46	Doña Carmen Parra Ballesta	La Ermita-El Saltador, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
47	Don Juan Antonio Fernández Ortega	La Retamica, El Saltador, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
48	Don José María Fernández Fernández	Calle Granada, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
48'	Don Juan Parra Ortega	Calles Las Palmeras, 3, San Isidro, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
49	Don Juan Antonio Fernández Ortega	La Retamica-El Saltador, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
50	Los Angelinos (viuda de Rojas)	Calle Sepulcro, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
50-52	Don Andrés Fernández Parra	Barrio «Los Alamos», bloque A, segunda escalera, tercero F, Pulpí, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
51	Don Jaime (Los Maximinos)	Ayuntamiento, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
52	Don Juan Valera Contreras	Calle Mayor, 6, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
53	Doña María Gómez Sánchez	Calle Mayor, 6, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
54	Frasquito (El Corto)	Los Toyos-carretera Pulpí, El Saltador, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
55	Don Martín Camacho Ortega	El Saltador, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
56	Don Juan Jiménez Fuentes	El Alcuzón, El Saltador, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
57	Herederos de Juan Parra Zurano	El Saltador, Huércal-Overa	El Saltador	Erial.
57'	Doña Ana María Parra Jiménez	El Saltador-cortijo «El Pozo», Huércal-Overa	El Saltador	Erial.
58	Don José María Fernández Fernández	Calle Granada, Huércal-Overa	El Saltador	Erial.
59	Doña Antonia Molina Molina	Calle Ancha, 26, Huércal-Overa	El Saltador	Erial.
60	Don Ramón Ruiz Molina	El Saltador-cortijo «Reals», Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
61	Doña Encarna Molina Ortega	Calle Avenida Guillermo Reina Carril, 20, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
62	Doña Antonia Molina Molina	Calle Ancha, 26, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
63	Don José María Fernández Jiménez	Calle Granda, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
64	Herederos de María Salas Jiménez (hijos de Ernesto)	Calle Iglesia, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
65	Doña María Teresa Ruiz Molina	Calle Juan XXIII, 13, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
66	Doña Encarnación Molina Ortega	Calle Avenida Guillermo Reina Carril, 20, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
67	Doña Antonia Molina Molina	Calle Ancha, 26, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
68	Don Antonio Benedicto Sánchez	Los Sifones, Huércal-Overa	El Saltador	Cereal-secano.
69	Don Diego Molina Ortega	Calle Avenida Guillermo Reina Carril, 20, Huércal-Overa	El Saltador	Erial.
70	Don Andrés Navarro (Forraje)	Calle Cruces, Huércal-Overa	Llanos de Tadeo	Arrabladado.
71	Pedro Egea Berruezo (Pinilla)	Calle Palmeras, Huércal-Overa	Llanos de Tadeo	Cereal-secano.
72	Don Diego Rubio	Huércal-Overa	Llanos de Tadeo	Arrabladado.
73	Don Gabriel Martos García	Calle Padre Mena, Huércal-Overa	Llanos de Tadeo	Cereal-riego.
74	Don Juan Mena Enciso	Calle Valencia, 1, Almería	Llanos de Tadeo	Cereal-riego.
75	Doña Mariana Jiménez Gómez	Saltador Bajo, Huércal-Overa	Las Fuentes	Cañas.
76	Don Rodrigo Parra Gómez	Monte Castillo, Huércal-Overa	Las Fuentes	Cañas.
77	Arrendatario: Juan (Calarejas)	Huércal-Overa	Las Fuentes	Cañas.
78	Rodrigo Zurano Gómez	La Ermita, El Saltador, Huércal-Overa	Las Fuentes	Cañas.
79	Doña Catalina Camacho Parra	Calle Carretera, 34, Huércal-Overa	Las Fuentes	Cañas.
80	Don José Antonio Ruiz Gómez	Calle Arrieros, 5, Huércal-Overa	Las Fuentes	Huerta-riego.
81	Doña Francisca Pérez Sánchez	Calle General Fontela, 5, Huércal-Overa	Las Fuentes	Huerta-riego.
82	Don José Antonio Ruiz Gómez	Calle Arrieros, 5, Huércal-Overa	Las Fuentes	Huerta-riego.
83	Doña Dolores (viuda de José Navarro)	Calle Plaza de la Iglesia, Huércal-Overa	Las Fuentes	Huerta-riego.
84	Don Urbano Parra	Calle Melchor Ballesta (plaza), Huércal-Overa	Las Fuentes	Cañas.
85	Don José Antonio Ruiz Gómez	Calle Arrieros, 5, Huércal-Overa	Las Fuentes	Cañas.
86	Don José Rodríguez Zurano	Calle Ancha, 104, Huércal-Overa	Las Fuentes	Cañas.
87	Don Blas Jiménez	Huércal-Overa	Las Fuentes	Cañas.
88	Don José Rodríguez Zurano	Calle Ancha, 104, Huércal-Overa	Las Fuentes	Cañas.
89	Don Luis Alejo	Calle Granada, Huércal-Overa	Almagro	Cañas.

## Demarcaciones de Carreteras

### GALICIA

*Información pública sobre levantamiento de actas previas y complementarias a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por las obras «Nueva carretera C-546, de Lugo a Orense por Monforte. Tramo: Orense-Pearas». Subtramo: Orense-Penalva. Término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense)*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de abril de 1972 ha sido aprobado el proyecto de las obras del tramo Puebla de Brollón-Orense, 5-OR-241/5-LU-270 de la C-546, declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Asimismo por Resolución de la citada Dirección General de fecha 20 de abril de 1983 ha sido aprobado el proyecto de terminación de las citadas obras con clave 5-OR-241, tramo de Orense a Penalva, procediendo a la iniciación de los trámites del expediente expropiatorio de los bienes o derechos afectados por dicha terminación de obras.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas y actas complementarias a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de los bienes o derechos que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, para que en los días 23 y 24 de abril de 1987, de once a catorce horas, comparezcan en el local de la Cruz Roja de Penalva para efectuar dicho levantamiento de actas, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas, cuantas alegaciones estimen oportunas solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 23 de marzo de 1987.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—4.028-E (28214).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Variación de trazado entre T-13 y parque, 380 KV, de la derivación de la línea Rubí-Amposta a estación exterior Vandellós II a 380 KV.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea de energía eléctrica a la tensión de 380 KV, doble circuito, conductor aluminio-acero de 591,61 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 1.223 metros.

Presupuesto general: 24.684.600 pesetas.

Situación: Término municipal de Vandellós (Tarragona).

Finalidad: Enlazar la derivación de la línea Rubí-Amposta con la nueva estación exterior de Vandellós II.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Dirección Provincial, plaza Imperial Tarraco, 4, 3.º, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 24 de marzo de 1987.—el Director provincial, Enrique Prior Barrull.—1.543-7 (20229).

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

### Delegación del Gobierno en Madrid

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el anexo al proyecto del gasoducto Madrid-Guadalajara (variante entre los puntos kilométricos 11,327 y 14,360)*

Con fecha 9 de febrero de 1987, se aprobó por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, el proyecto de instalaciones del anexo al «Proyecto de gasoducto Madrid-Guadalajara (variante entre los puntos kilométricos 11,327 y 14,360)», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 31 de julio del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, debe-

rán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas, tendrá lugar el próximo día 23 de abril de 1987, en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 30 de marzo de 1987.—La Delegada del Gobierno, por orden, del Vicesecretario general, José Holgado Gil.—3.665-C (21429).

## UNIVERSIDADES

### LA LAGUNA

*Resolución por la que se hace público el deterioro del título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología, de doña María Magdalena Izquierdo Pérez.*

Cumplimentado el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, actualizada por la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación de esta Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Universidad de La Laguna, del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología, de doña María Magdalena Izquierdo Pérez, por deterioro del que fue expedido el día 18 de mayo de 1984.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

La Laguna a 18 de febrero de 1987.—El Decano, Antonio del Pino Pérez.—794-D (19827).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### BARCELONA

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley de 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos, y disposiciones concordantes.

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son: Expediente BH/ce-97200/86.

Ampliación red de distribución a 40 KV en los términos municipales de Centelles, Sant Martí de Centelles, Sant Quirze de Safaja, Bigues i Riells, Montmany-Figaro, La Garriga y L'Ametlla del Vallés en la provincia de Barcelona, con una línea aérea de 16,434 kilómetros de longitud, con tres

circuitos desde el origen al apoyo número 14 y dos circuitos hasta el final de la instalación. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados (un circuito desde el origen al apoyo número 14) y aluminio-acero de 226,9 milímetros cuadrados los dos circuitos completos restantes. Origen en la ER «Motor» (Centelles) y final en la ER «L'Ametlla del Vallés».

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 16 de marzo de 1987.—El Jefe de los Servicios, Joan Pau Clar i Guevara.—1.402-D (21449).

### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5279, a 25 KV, a la ET «Presegu» (T-19.622).

Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, 2. 08002 Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros de sección, con una longitud de 0,360 kilómetros, desde el apoyo 158 de la línea a 25 KV, Uldecona-Cenia, hasta el tramo comprendido entre los apoyos 3 y 4 de la línea aérea al nuevo PT 668 «Presegu».

Presupuesto: 958.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Uldecona.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y aprobación de proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de marzo de 1987.—El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.—3.183-C (18903).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villamayor y Mosteirobello, como prolongación de la concesión: V-2079:LU-71, provincia de Lugo*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, conforme con lo dispuesto por los Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 23 de febrero de 1987, ha resuelto otorgar definitivamente a Empresa «Portomarin, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio, como prolongación de la concesión preexistente: V-2079:LU-71, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes vigente, y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 5,7 kilómetros. Villamayor, Bade, Ferreira, Hedrada, Mámoa y Mosteirobello.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta, en combinación con el servicio-base, y los lunes y jueves que sean laborables, otra expedición redonda.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2079:LU-71.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 2 de marzo de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—1.014-D (18516).

### Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

#### Información pública de levantamiento de actas previas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 418/1986, de 30 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» de 28 de enero de 1987), de los bienes y derechos afectados por la instalación de las líneas eléctricas que a continuación se relacionan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña.

Expedientes números 50.946, 50.768, 50.939 y 50.947.

Línea a 15/20 KV y centro de transformación en Xoanzo, término municipal de Abegondo (expediente número 50.946).

Línea a 15/20 KV y centro de transformación en Regueiro, término municipal de Cabana (expediente número 50.768).

Línea a 15/20 KV y centro de transformación en Carollo, término municipal de Culleredero (expediente número 50.939).

Línea a 15/20 KV y centro de transformación en Villarrodís, término municipal de Arteijo (expediente número 50.947).

Se hace saber que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones que se publicaron en el «Diario Oficial de Galicia», en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el diario «La Voz de Galicia», de 22 de septiembre, 4 de octubre y 9 de octubre de 1986, respectivamente.

Se advierte a los interesados afectados que se relacionan en edicto que se expone en los tablones oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en calle Salvador de Madañaga, edificio Delegaciones (Monelos), 15008 La Coruña, quienes además serán notificados individualmente, señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas previas, podrán formular, hasta dicho momento, por escrito ante esta Delegación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 12 de febrero de 1987.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.423-2 (18862).

#### Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión, subterránea, 15/20 KV, y centro de transformación aéreo en Punta Plancha, Ayuntamiento de Malpica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el expediente 23.924, línea media tensión subterránea a 15/20 KV, de 95 metros, en conductor de aluminio de 95 milímetros cuadrados, que enlazará la línea aérea existente de alimentación de centro de transformación Punta Plancha (expediente 23.924), con el cable subterráneo, asimismo existente al centro de transformación Puerto (expediente 23.924), estación transformadora tipo interperie, en sustitución de la estación transformadora tipo caseta existente en Punta Plancha, para 250 KV, dotada del reglamentario aparellaje de maniobra y protección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 23 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—1.424-2 (18863).

##### LUGO

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación. Expediente 2.246 AT):

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Ciudad Vivero, número 4, Lugo.

b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Xove.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona de Vilachá.

d) Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, de 1.242 metros de longitud, conductor LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas; origen en la línea de media tensión Moras-Ilade y final en el centro de transformación «Vilachá». Centro de transformación a 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica al final de la línea de media tensión.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.507.080 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12 y 14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 6 de marzo de 1987.—El Delegado provincial.—1.114-D (19508).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Centro de transformacino y RBT en Vilachá y Piñeirón, Ayuntamiento de Saviñao, expediente 2.172 AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación sito en Portela, con una potencia de 100 KVA 20.000 398/230V  $\pm 2,5 \pm 5$  por 100. Distribución de RBT a 380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 16 de marzo de 1987.—El Delegado provincial.—1.497-2 (19648).

## ORENSE

*Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.000-AT.

Línea de M. T. aérea, a 20 KV, de 573 metros de longitud, con origen en el apoyo proyectado con el número 1 de la L. M. T. existente a la Central de Villarino de Conso y final en el C. T. proyectado, con 25 KVA, 20.000/380-220 V, en San Cristóbal (Villarino de Conso).

Línea de M. T. aérea, a 20 KV, de 442 metros de longitud, con origen en el apoyo número 81 de la L. M. T. de doble circuito «Bao-Villarino de Conso» y final en el C. T. proyectado, con 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Conso-La Vega (Villarino de Conso).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 17 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.428-2 (18867).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.002-AT.

Línea de M. T. aérea, a 20 KV, de 243 metros de longitud, con origen en la L. M. T. existente al C. T. de Vecoña y final en el centro de transformación de 100 KVA, 20.000/380-220 V, proyectado en Vecoña (Boborás).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 17 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.427-2 (18866).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 2.999-AT.

Línea de M. T. aérea, a 20 KV, de 1.517 metros de longitud, con origen en la L. M. T. «Conchas-Cejanova» y final en el centro de transformación proyectado, con 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Cimadevilla.

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.430-2 (18981).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.004-AT.

Línea de M. T. aérea, a 20 KV, de 1.529 metros de longitud, con origen en el apoyo número 11 de la L. M. T. al C. T. de Espiñeiros y final en el

...T proyectado, con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Villiar de Flores (Allariz).  
Redes de baja tensión a 380-220 V en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.431-2 (18982).

#### PONTEVEDRA

*Informaciones previas a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 73/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea media tensión Tragove-Villanueva hasta el centro de transformación que se proyecta en «El Terrón», Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea media tensión a 20 KV, de 690 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 3.840 KW. Un transformador de 25 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 2.315.469 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 17 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.425-2 (18864).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: 74/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de Tragove a enlazar con la línea media tensión de Villanueva y derivación al centro de transformación de Viña Grande, en el término municipal de Villanueva de Arosa.

Finalidad de la instalación: Realizar un enlace en media tensión entre la línea media tensión a Villanueva de Arosa y la línea media tensión al centro de transformación de Tragove, cerrando así el anillo por la costa, así como alimentar el centro de transformación proyectado en Viña Grande.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, de 3.678 metros de línea y 251 metros la derivación, con conductores de aluminio-acero, tipos LA-56 y LA-30, y una capacidad de transporte de 2.795 KW.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 4.214.388 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 17 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.426-2 (18865).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### CORDOBA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita y la declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, número 1, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 15 KV de tensión, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, en apoyos metálicos galvanizados y aislamiento de cadenas. Su finalidad será unir las poblaciones de Fuente Obejuna y La Coronada (Córdoba), sustituyendo la antigua existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 11 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.-1.329-14 (17465).

## Consejería de Economía y Fomento

### Delegaciones Provinciales

#### SEVILLA

*Resoluciones por las que se conceden autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 1 en Pilas.

Final: Apoyo en línea en camino de las Marismas.

Término municipal afectado: Pilas.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,265 y 1,5.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislamiento seco 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados, de aluminio y aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.762.379.

Referencia RAT: 12.553.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de febrero de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-979-D (20171).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de

abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Carlos I».  
Final: Centro de transformación «La Soledad».  
Término municipal afectado: Pilas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,250.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislamiento seco 12/20 KV, 3 x 150 milímetros cuadrados, de aluminio.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.181.428.

Referencia RAT: 12.698.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de febrero de 1987.—El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.—980-D (20172).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente en la línea Sanlúcar «Torres de la Compañía Sevillana de Electricidad».

Final: Caseta «La Cruz de Benacazón».

Término municipal afectado: Benacazón.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,050.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de suspensión y amarre.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.975.282.  
Referencia RAT: 12.410.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 20 de febrero de 1987.—El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.—981-D (20173).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Línea de media tensión Aznalcóllar-Villa Carmen.

Final: Línea de media tensión Villa Carmen y Pilas.

Términos municipales afectados: Aznalcázar y Pilas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,240.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 54,6.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Villa Carmen.

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/230-133.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.594.533.

Referencia RAT: 12.727.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 23 de febrero de 1987.—El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.—982-D (20174).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

Término municipal afectado: Huévar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,416.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación de la línea actual por cruzamiento con la autovía.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 586.756.

Referencia RAT: 12.656.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.—1.095-D (20181).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria  
y Comercio

Dirección Regional de Industria

*Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 3.899, incoado en esta Consejería, a instancia de «Eroca, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 3.899.

Solicitante: «Eroca, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, con transformador de 630 KVA., relación de transformación 24/B2, y los reglamentarios elementos de maniobra y protección, conectado a la línea «Soto-S.T. Pablos», por medio de derivación con entrada y salida de 90 metros de longitud subterránea, con conductor aislado 15/25 KV., de 1 x 70 mm<sup>2</sup> de sección de aluminio.

Emplazamiento: Grupo de viviendas sociales INV, carretera Lastres, término municipal de Colunga.

Objeto: Suministro de energía a nuevos abonados.

Esta Consejería de Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de febrero de 1987.-El Consejero.-860-D (15924).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Atender las necesidades de suministro de energía eléctrica en Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-11/1987. Cable subterráneo a 10 KV, de 90 metros de longitud, con origen en línea aérea SET «Jaca» a «Siderúrgica» y final en el centro de transformación «Nuevas Oficinas»; conductores de aluminio 3x1x95 milímetros cuadrados 12/20 KV. Centro de transformación «Nuevas Oficinas», de tipo semienterrado de 400 KVA; relación de transformación, 16.435 - 9.500 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 3.948.417 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-793-D (17808).

★

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Huesca autorizando el establecimiento del centro de transformación «Junzano», de 25 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación «Junzano», de 25 KVA, y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Junzano (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-102/1986, centro de transformación «Junzano», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 25 KVA; relación de transformación 9.500 - 16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en baja tensión en término municipal de Junzano (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 24 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-898-D (17815).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Automatización de las instalaciones electromecánicas de la central hidráulica de Aratorés, término municipal de Castiello de Jaca (Huesca).

Características:

Expediente AT-12/87. Reforma y automatización de la central hidráulica preexistente, consistente en:

Mantenimiento de la turbina Francis-horizontal 310 KW, 216 rev/m.

Sustitución del viejo alternador por un generador asíncrono, trifásico, de 310 KW, 750 rev/m, 380 V, transmisión por correa.

Automatización de la central. Compuerta de seguridad, limpa-rejas automático, regulador electro-hidráulico y demás elementos de mando y protección.

Trafo elevador 380/16.400-9.600 ± 5 ± 10 por 100, de 480 KVA.

Trafo servicios auxiliares de 50 KVA, 16.400-9.600 ± 5 ± 10 por 100/200 V.

Parque interior a 10 KV, mediante celdas prefabricadas con posiciones de salida de líneas a CH Castiello de Jaca y a Aratorés pueblo.

Presupuesto: 25.979.450 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 27 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-925-D (18964).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en A.T. y cambio de tensión en término municipal de Zaidín (Huesca).

Características: Expediente AT-22/87. Derivación de línea aérea a 25 KV de 131 metros de longitud; con origen en apoyo T53 de la línea Fraga-Zaidín-Alcolea y final en E.T. «Gasolinera»; conductores de aluminio-acero, LA-40 de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio de 3 elementos, ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación número 268 Gasolinera de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón de 50 KVA, relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.112.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-1.396-7 (18548).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en A.T. y cambio de tensión en término municipal de Zaidín (Huesca).

Características: Expediente AT-19/87. Derivación línea aérea a 25 KV de 114 metros de longitud; con origen en apoyo P11 línea a 25 KV. Zaidín-Almudáfar y final en centro de transformación Cerezo; conductores de aluminio-acero, LA-40 de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, 3 elementos, ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón.

Centro de transformación número 370 Cerezo, de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón de 300 KVA; relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.628.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-1.397-7 (18549).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Mejorar el suministro y la red de distribución de energía eléctrica en término municipal de Zaidín (Huesca).

Características: Expediente AT-23/87. Derivación y cambio de tensión de línea aérea de 11 a 25 KV de 100 metros de longitud; con origen en apoyo T19, línea Zaidín-Alcolea y final en centro de transformación Granja Zaidín; conductores de aluminio-acero, LA-40 de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio de 3 elementos, ESA-1503; apoyos de hormigón.

Estación transformadora número 135 «Granja Zaidín», de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón de 50 KVA; relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.050.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.398-7 (18550).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Mejora de suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en A.T. y cambio de tensión en término municipal de Zaidín (Huesca).

Características: Expediente AT-20/87. Derivación y cambio de tensión línea aérea de 11 a 25 KV de 144 metros de longitud; con origen en apoyo T23, línea Zaidín-Almudáfar y final en E. T. «Sardera»; conductores de aluminio-acero, LA-40 de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio de 3 elementos, ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón.

Estación transformadora número 433 «Sardera» de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón de 50 KVA; relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.438.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.399-7 (18551).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Mejora de suministro y de la red de distribución de energía eléctrica en término municipal de Belver de Cinca (Huesca).

Características: Expediente AT-21/87. Variación línea aérea a 25 KV de 20 metros de longitud; con origen en apoyo T77, línea Fraga-Alcolfá, tramo Almudáfar-Belver y final en E. T. «Bernad»; conductores de aluminio-acero, LA-40 de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de 3 elementos, ESA-1503; apoyos de hormigón.

Estación transformadora número 297 «Bernad» de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón de

100 KVA, relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.040.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.400-7 (18552).

#### TERUEL

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación promovido por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 54, en 1 de febrero de 1982;

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973,

Ha resuelto otorgar a la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Monteguadar.

Número: 5.599.

Términos municipales: Cedrillas, Monteagudo del Castillo, Gudar y Alepúz.

Provincia: Teruel.

Recurso a investigar: De la sección D), carbón.

Superficie: 189 cuadrículas mineras.

Plazo de duración: Un año.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director facultativo responsable.

Teruel, 23 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—838-D (17901).

★

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación promovido por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 54, en 29 de abril de 1982;

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973,

Ha resuelto otorgar a la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Avellanal.

Número: 5.617.

Términos municipales: Cantavieja y Fortanete.

Provincia: Teruel.

Recurso a investigar: De la sección D), carbón.

Superficie: 83 cuadrículas mineras.

Plazo de duración: Tres años.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director facultativo responsable.

Teruel, 23 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—839-D (17902).

★

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación promovido por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 54, en 17 de julio de 1982;

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973,

Ha resuelto otorgar a la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de investigación:

Nombre: San Roque.

Número: 5.627.

Términos municipales: Alcalá de la Selva, Mora de Rubielos y Gudar.

Provincia: Teruel.

Recurso a investigar: De la sección C).

Superficie: 178 cuadrículas mineras.

Plazo de duración: Un año.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se regirá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director facultativo responsable.

Teruel, 23 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—840-D (17903).

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima».

Domicilio: 08008 Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Referencia: A. T. 40/87.

Tensión: 25 KV, simple circuito.

Origen: E. M. 173 Maella (Zaragoza).  
Término: Apoyo número 56 (derivación a Valdetormo), final del tramo Maella, Mazaleón (Teruel).

Longitud: Total: 14,317 kilómetros; 5,622 kilómetros en la provincia de Zaragoza y 8,695 kilómetros en la provincia de Teruel.

Recorrido: T. M. de Maella (Zaragoza) y término municipal de Mazaleón (Teruel).

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 38.655.900 pesetas total; 15.179.400 pesetas en provincia Zaragoza; 23.476.500 pesetas en provincia Teruel.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 9 de marzo de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.316-7 (17453).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria  
y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites relamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 88 línea alta tensión Llerena-Villagarcía de la Torre.

Final: Centro transformador número 2.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,939.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 54,6 mm<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Colón, en Villagarcía de la Torre.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.  
Presupuesto: 7.500.687 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/11.972.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.322-14 (17458).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites relamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Sub. Santa Marina.

Final: Línea aérea D/C Cementerio I-Cementerio II.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,5.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3 x 2 (1 x 240) mm<sup>2</sup> de sección.

Emplazamiento: Junto Sub. Santa Marina.

Finalidad de la instalación: Eliminar línea aérea por construcciones.

Presupuesto: 4.579.237 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.008.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.324-14 (17460).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación,

y cumplidos los trámites relamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 18 línea Sub. Fregenal-Cumbres Mayores.

Final: Centro transformador que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,175.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 54,6 mm<sup>2</sup> de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Finca Casablanca en Higuera Real.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 30 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 V.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca Casablanca.

Presupuesto: 1.308.644 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.019.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.325-14 (17481).

*Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica: Apoyo 14 línea Medina-Calzadilla.

Final: Apoyo 34 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,280.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 54,6 mm<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Términos municipales de Medina y Calzadilla de los Barros.

Finalidad de la instalación: Sustitución de apoyos y conductor en línea existente.

Presupuesto: 6.025.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.252.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.326-14 (17482).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica: Apoyo 14 línea Medina-Calzadilla.

Origen: Centro transformador Almendral número 1 (9.001).

Final: Centro transformador Nogales número 1 (9.020).

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 7,563.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Extrarradio términos municipales de Almendral, Torre de Miguel Sesmero y Nogales.

Finalidad de la instalación: Cambio de conductor y apoyos en línea existente.

Presupuesto: 6.632.834 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.256.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.327-14 (17483).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto Sub. Villafranca en Villafranca de los Barros.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Dar servicio fábrica de conservas.

Presupuesto: 720.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.257.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.328-14 (17484).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1 línea alta tensión a Fregenal de la Sierra.

Final: Derivación a centro transformador Aguas y centro transformador Ejido.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,379.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 54,6 mm<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Higuera la Real.

Finalidad de la instalación: Mejorar alimentación centro transformador de Higuera.

Presupuesto: 2.351.223 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.974.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.323-14 (17459).

#### CACERES

*Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo, sin número, línea Aldeanueva-Gargantilla.

Final: Torre entronque de El Roma.

Términos municipales afectados: Aldeanueva del Camino.

Tipo: Aérea.

Longitud en metros: 2.342.

Tensión de servicio: 46 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 6.092.828.

Finalidad: Mejora del servicio en comarca del Ambroz.

Referencia del expediente: A.T.-4.083.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de febrero de 1987.—El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.—916-D (17908).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

#### Delegaciones Territoriales

#### LEON

#### Solicitud de permiso de investigación minera

Don Gerardo García Merino, Delegado territorial de la Consejería de Fomento en León,

Hago saber: Que por «BP Minera España, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, paseo de la Castellana, número 91, se ha presentado en esta Delegación, el día 17 de septiembre de 1985, una solicitud de permiso de investigación de recursos de la Sección C, de 6 cuadrículas, que se denominará «Salamón III», sito en el término municipal de Cremenes.

Hace la designación de las citadas 6 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	5° 08' 00"	42° 57' 00"
2	5° 07' 00"	42° 57' 00"
3	5° 07' 00"	42° 56' 20"
4	5° 08' 00"	42° 56' 20"

Quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de

1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.387.

León, 6 de febrero de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.027-D (19226).

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 7.350 CL R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León.

c) Finalidad de la instalación: Establecimiento de doble alimentación en una de las zonas de la ciudad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica subterránea en MT a 13/20 KV.

Estará compuesta por conductores de aluminio unipolares del tipo P3PFV de sección 1 x 240 milímetros cuadrados. Dichos conductores irán alojados en el interior de una tubería de malita o PVC de diámetro 150 milímetros, en el fondo de una zanja de un metro de profundidad.

El total de la línea tendrá una longitud de 280 metros y partirá del centro de transformación «San Ignacio 40», discurriendo por las calles San Ignacio de Loyola y Valcarlos hasta llegar a la línea aérea existente en la manga derecha del río Bernesga.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.058.143 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.406-15 (18557).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 8.311 CL R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización Las Lomas, término municipal de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea-subterrá-

nea de MT, tres centros de transformación en casetas prefabricadas y red de distribución en BT.

La parte de la línea aérea a 13,2/20 KV está compuesta por postes de hormigón de 13/630 y torres metálicas galvanizadas. El conductor de aluminio-acero será del tipo LA-56 y los aisladores del tipo E/70 de fabricación SOCOVI. La longitud de este tramo es de 600 metros.

La parte subterránea se construirá a base de conductores unipolares tipo DHV 12/20 KV, de 1 x 50 milímetros cuadrados de sección, en aluminio. Su longitud será de 740 metros. Los conductores se alojarán sobre un lecho de arena a una profundidad de un metro y sobre ellos se colocará una cobertura de protección de ladrillo, así como una cinta señalizadora de la línea.

Comenzará la línea en una torre del tipo «Acacia 310» de la actual línea, de 13,2/20 KV, que va de la ETD «Las Lomas-Valdefresno» para concluir en los diferentes centros de transformación.

Dichos centros, como ya se ha indicado, serán del tipo prefabricado y alojarán un tramo de 250 KVA cada uno con sus correspondientes protecciones.

La salida de distribución en BT será a la tensión de 398/230 V.

La red de BT se implantará a base de postes de hormigón armado de nueve metros de altura y esferuzcos útiles 250 ó 400 kilogramos (según las necesidades). Los conductores a instalar serán de aluminio con secciones comprendidas entre 3 x 50 y 3 x 95 milímetros cuadrados con neutro del mismo material y sección 1 x 54,6 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 35.756.438 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.407-15 (18558).

PALENCIA

A los efectos previstos en los artículos 9.º y 10 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública, durante el plazo de treinta días, las solicitudes de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas afectas al servicio público de distribución de energía eléctrica, cuyo titular y peticionario es la Empresa «Iberduero, Sociedad Anónima», cuyas principales características se relacionan a continuación:

Red de distribución a 38-220 V, en Ribas de Campos (NIE-1976).

Derivación aérea de línea a 20 KV, de 360 metros de longitud, para alimentación del centro de transformación «Fuente de la Salud», en Palencia, carretera de Villamuriel, kilómetro 0,800 (NIE-1977).

Línea aérea a 20 KV, de 190 metros de longitud, y centro de transformación de intemperie, de 50 KVA, polideportivo, en Grijoa (NIE-1978).

Los proyectos podrán ser examinados en la oficina de esta Delegación Territorial de avenida Modesto Lafuente, número 8, primero derecha, Palencia, durante el plazo indicado; en el mismo período de tiempo y lugar podrán ser presentadas, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palencia, 4 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matía.-1.417-15 (18857).

VALLADOLID

*Resolución por la que se hace público la adjudicación definitiva de la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Valdesamario-Murias de Ponjós, La Garandilla-Mataluenga y Villanueva de Carrizo-León. E-22/85-CL.*

Con fecha 16 de febrero de 1987 se otorga definitivamente a Empresa «Fernández San Martín, Sociedad Limitada», la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Valdesamario-Murias de Ponjós, La Garandilla-Mataluenga y Villanueva de Carrizo-León, como prolongación e hijuelas-desviación, respectivamente, de la concesión Vaguellina de Orbigo-León, con hijuelas (V-681:LE-14), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes Mecánicos vigentes, el condicionado de la Orden de otorgamiento del servicio base, y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerarios:

Valdesamario-Murias de Ponjós, de 10,4 kilómetros de longitud, pasando por Ponjós.

La Garandilla-Mataluenga, de 12,3 kilómetros de longitud, pasando por Velilla, La Utrera, San Martín de la Falagosa, Las Omañas y Pedregal.

Villanueva de Carrizo-León, de 26,1 kilómetros de longitud, pasando por Velilla de la Reina, con la prohibición de realizar tráfico de y entre el cruce de las carreteras N-120 y LE-441 (complejo residencial de Villadangos) y León, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones: Una, de ida y vuelta, de lunes a viernes laborables.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la normativa reglamentaria, vigente, en los transportes por carretera.

Valladolid, 17 de febrero de 1987.-El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.-844-D (17906).

*Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.481 (V. 3.86.0149).

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar: Término municipal de Rueda, provincia de Valladolid.

Características: Proyecto de cable subterráneo a 20 KV de alimentación a centro de transformación denominado «Barrio Nuevo» en Rueda, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.689.238 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 24 de febrero de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-1.363-15 (17899).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 25.482 (V.I.86.0835).  
 Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
 Lugar: Camino de Villabáñez, término municipal Traspinedo, Valladolid.  
 Características: Proyecto de línea a 20 KV, centro de transformación y red de baja tensión en camino de Villabáñez, término municipal de Traspinedo, Valladolid.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto: 5.436.688 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 24 de febrero de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-1.364-15 (17900).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### HUELVA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1987, adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la modificación de las condiciones

urbanísticas de las remodelaciones A-7.1, A-7.2 y A-7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva; lo que se somete a información pública en las oficinas de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Huelva, 23 de febrero de 1987.-El Alcalde.-El Secretario general.-1.325-A (20195).

#### TEJEDA (GRAN CANARIA)

*Acuerdo Pleno sobre aprobación definitiva del proyecto de construcción de vía de acceso al barrio de La Culata e iniciación del expediente de expropiación forzosa, declarando urgente la ocupación de los bienes que lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos, aprobando la relación concreta de los mismos, y fijando día y hora para levantar el acta previa a la ocupación.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1987 acordó la aprobación definitiva del proyecto de construcción de una vía de acceso al barrio de La Culata, e iniciar el expediente de expropiación forzosa declarando urgente la ocupación de los bienes, entendiéndose con ello cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación, con aprobación, también, de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar que a continuación se señalan:

Parcela número	Propietario	Objeto a expropiar	
		Superficie m <sup>2</sup>	Tipo
1	José Vega Quintana .....	16,5	Edificación.
2	María Pino Hernández Trujillo .....	6,7	Edificación.
3	Evarista Marrero Jiménez .....	12	Tierra de cultivo.
4	Ezequiel Marrero García .....	31	Tierra de cultivo.
5	Ramón Melián Marrero .....	28	Tierra de cultivo.
6	Juan González González, representado por Pascual García González .....	157	Tierra de cultivo.
7	Florencio Rodríguez Peña .....	44	Tierra de cultivo.
8	Evarista Marrero Jiménez .....	69	Tierra de cultivo.
9	Pedro Rodríguez Montesdeoca .....	80	Tierra de cultivo.
10	Eleno Rivero Melián .....	132	Tierra de cultivo.
11	Antonio Rodríguez Medina .....	232	Tierra de cultivo.

Igualmente, se señala como fecha para levantar el acta previa a la ocupación, el décimo día posterior al en que finaliza el plazo dado en el presente anuncio, a las once horas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 21 y 52, apartado segundo de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tejeda, 16 de marzo de 1987.-El Alcalde-Presidente, Julián Jiménez Quintana.-3.417 C (20113).

### Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 26 de febrero de 1987, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Sant Boi de Llobregat.-Expediente 363/1985:

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que dispone el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la modificación del Plan General Metro-

politano, en el sector «Canons-Orioles», en el término municipal de Sant Boi de Llobregat. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat por el mismo periodo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación, ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia, y, en consecuencia, elevar el expediente a la Generalitat de Catalunya para su tramitación, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley del Suelo. Solicitar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley de Catalunya 3/1984, de 9 de enero, los informes preceptivos de los siguientes organis-

mos: Dirección General de Obras Hidráulicas y Servicio del Medio Ambiente, todos ellos del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas y a la Dirección General de Medio Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Catalunya. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.

Cornellà de Llobregat.-Expediente 2430/1986:

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que dispone el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del PGM en el término municipal de Cornellà de Llobregat, consistente en el intercambio de calificación urbanística de los solares «Can Carbonell» e «Ignasi Iglesias» en el barrio del Pedró de este municipio, de forma que el primero quede calificado de equipamiento de nueva creación y de interés municipal (clave 7b) en lugar de la calificación otorgada por el PGM de parques y jardines urbanos de carácter local (6b) y que el segundo sea identificado con esta última calificación, en lugar de la 7b concedida por el PGM. Someter a información pública el expediente durante un plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de quien quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho periodo, dar audiencia al Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, por idéntico plazo, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de que no se formulen informes contrarios a la modificación ni se presenten alegaciones durante el trámite de información pública y audiencia, y, en consecuencia, elevar el expediente al Consell Executiu de la Generalitat para que otorgue la aprobación definitiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.7 del Decreto de la Generalitat de 11 de octubre de 1978.

Ayuntamientos del ámbito metropolitano.-Expediente 604/1985:

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que dispone el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la modificación del PGM, consistente en la nueva redacción de determinados artículos de sus normas urbanísticas, formulada por los Servicios Técnicos de la Dirección de Servicios de Urbanismo. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones oportunas una vez transcurrido el citado plazo. Dar audiencia a todos los Ayuntamientos integrantes del ámbito metropolitano por el mismo periodo, de conformidad con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Los citados expedientes permanecerán expuestos al público, durante los plazos señalados, en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número 420, sector A de la Zona Franca.

Barcelona, 10 de marzo de 1987.-El Secretario general, Francisco Llist Borrell.-3.370-C (19883).